



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 de Junio de 2014

Res. DECECO-N° 423/14

Expte. N° 6138/14

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 289/14, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 07/14, para la adquisición de insumos para la Imprenta de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas. en ocasión de la contratación cuya adquisición se tramita.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 4 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 65 del Expediente de referencia obra Dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Decreto N° 893/2012, Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 07/14 relacionada a la provisión de insumos para la imprenta de esta Facultad, a la siguiente firma comercial:

- **TECNOGRAF SA**, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 98.226,50 ( noventa y ocho mil doscientos veintiséis con cincuenta centavos).

**RESUMEN**

TECNOGRAF SA (ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18 y 19 )	\$ 98.226,50
<b>Total</b>	<b>\$ 98.226,50</b>

Son: pesos noventa y ocho mil doscientos veintiséis con cincuenta centavos.

**ARTICULO 2°.-** Declarar DESIERTO los Items 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por no existir ofertas presentadas, según informe de la Comisión Evaluadora.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

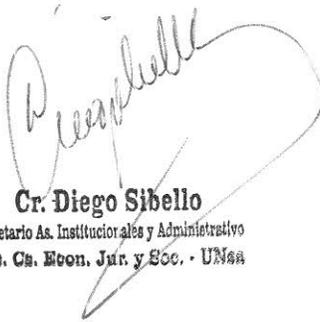
Res. DECECO-N°

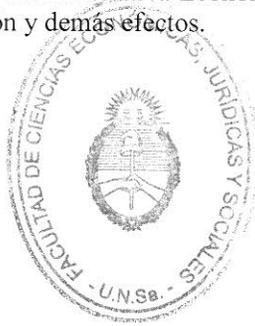
Expte. N° 6138/14

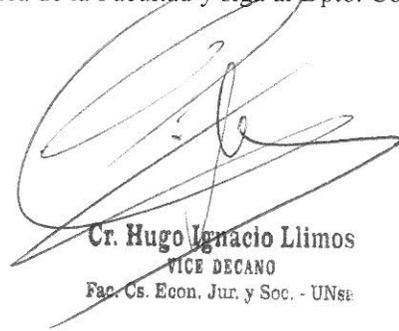
**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR la suma de \$ 98.226,50 (noventa y ocho mil doscientos veintiséis con cincuenta centavos), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*J. Sibello*  
*noez*

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa